



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 611-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 01 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 196-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024; Carta N° 275-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir; de fecha 27 de agosto de 2025; con Memorando N° 1225-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-/UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 196-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, se encarga a partir del 08 de abril de 2024, al Dr. William Camilo Yauris Polo, como director de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Empresa. Acción administrativa asumida, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante la Carta N° 275-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir; de fecha 27 de agosto de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación al Dr. William Camilo Yauris Polo, por la labor invaluable realizada como director de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Memorando N° 1225-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 01 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Dr. William Camilo Yauris Polo, por la labor invaluable realizada como director de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Empresa.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 611-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 01 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
[Firma]
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO